



SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.777 /

Quillón, Octubre 23 de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio N° 217 de fecha 17.10.2024, del fiscal Daniel Coloma Hueico;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.701 de fecha 29.04.2024, que eleva a sumario administrativo y designa fiscal;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.863 de fecha 25.03.2024, que instruye investigación sumaria y designa investigador;
4. Vista o Informe Fiscal de fecha 17 de octubre de 2024, emitida por don Daniel Coloma Hueico, fiscal designado en el respectivo procedimiento disciplinario;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ACOJASE** la vista fiscal emitida por el fiscal, en sumario administrativo incoado por Decreto Alcaldicio N° 2.701 de fecha 29 de abril de 2024.
2. **SOBRESEASE** el sumario administrativo mencionado en el punto anterior, en atención al tiempo transcurrido de los hechos, las personas involucradas no recuerdan con detalle lo acontecido con la licitación pública Simplificada ID 1030177-3-L123, que da origen al presente sumario administrativo.
3. Incorpórese al **Plan Anual de Capacitaciones**, cursos de compras públicas y evaluaciones de oferta a los funcionarios que frecuentemente forman parte de comisiones evaluadoras. Además, de elaborar formatos tipo de actas de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

evaluación, a su vez, entregar la asesoría técnica, a cada comisión que deba sesionar.

4. Instrúyase a la unidad de abastecimiento para que adopte las medidas propuestas por el fiscal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU